

## ACTA NÚM. 10

### **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2022**

En la Casa Consistorial de la ciudad de Huelva, a siete de septiembre de dos mil veintidós, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente D. Gabriel Cruz Santana, se reúnen los Tenientes de Alcalde D<sup>a</sup> María Villadeamigo Segovia, D. Manuel Francisco Gómez Márquez, D. Daniel Mantero Vázquez y D. José Fernández de los Santos, y los señores Concejales D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Pulido Domínguez, D<sup>a</sup> Esther Cumbrea Leandro, D. Francisco José Balufo Ávila, D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> del Pino García, D<sup>a</sup> Tania González Redondo, D. Jesús Manuel Bueno Quintero, D<sup>a</sup> Leonor Romero Moreno, D. Luis Alberto Albillo España, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Teresa Flores Bueno, D. Jaime Alberto Pérez Guerrero, D. Francisco Millán Fernández, D. Francisco Javier González Navarro, D. Guillermo José García de Longoria Menduïña, D<sup>a</sup> Noelia Álvarez González, D<sup>a</sup> Mónica Rossi Palomar, D. Rafael Enrique Gavilán Fernández, D. Francisco José Romero Montilla, D. Wenceslao Alberto Font Briones, D. Néstor Manuel Santos Gil y D. Jesús Amador Zambrano, con la asistencia de la Oficial Mayor en funciones de Secretaria General D<sup>a</sup> Elisa del Rocío Prados Pérez, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, la sesión extraordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno convocada para el día de hoy, con el fin de tratar el asunto comprendido en el Orden del Día que a continuación queda reseñado:

*“PUNTO 1º.- Propuesta que presenta el Concejal de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica relativa a la recepción y aprobación del Documento final “Agenda Urbana de Huelva”.*

*PUNTO 2º.- Propuesta que presenta la Concejala Delegada de Hacienda y Patrimonio relativa a la adjudicación, por tramitación urgente, procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación y sujeto a regulación armonizada, del suministro del alumbrado ornamental eventual y ejecución de instalaciones eléctricas provisionales, para las fiestas de la ciudad de Huelva.”.*

D<sup>a</sup> Rocío Pérez de Ayala Revuelta se incorpora a la sesión en el momento que oportunamente se dirá.

No asisten a la sesión D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> del Pilar Marín Mateos ni la Interventora Accidental de Fondos D<sup>a</sup> Lourdes de la Corte Dabrio.

Siendo las diez horas y quince minutos, y comprobada por la Oficial Mayor en funciones de Secretaria de la Corporación la concurrencia de quórum suficiente, por la Presidencia se abre la sesión, con el carácter de pública.

Se hace constar que las intervenciones producidas en el curso de la sesión se recogen en soporte audiovisual que se une al Acta como Anexo, de conformidad con lo previsto en el art. 108 del vigente Reglamento Orgánico Municipal.

Durante las intervenciones del siguiente asunto se incorpora a la sesión D<sup>a</sup> Rocío Gómez de Ayala Revuelta.

**PUNTO 1º.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DE EMPLEO, DESARROLLO ECONÓMICO Y PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA RELATIVA A LA RECEPCIÓN Y APROBACIÓN DEL DOCUMENTO FINAL “AGENDA URBANA DE HUELVA.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Régimen Interior, Desarrollo Económico y Comercio en sesión de 2 de septiembre de 2022, en relación con la siguiente Propuesta del Concejal Delegado del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica, D. Jesús Manuel Bueno Quintero:

**“ANTECEDENTES**

*El pleno ordinario del mes de julio de 2021 aprobó por mayoría de veintitrés votos a favor y dos abstenciones la Propuesta del Concejal Delegado del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica para desarrollar el proceso de elaboración de la AGENDA URBANA DE HUELVA, de acuerdo con la metodología y marco estratégico establecido por la Agenda Urbana Española 2030. Por tanto el documento que traemos hoy aquí es resultado de un proceso de trabajo al que nos comprometimos.*

*La Agenda Urbana Española que fue aprobada en febrero de 2019 por el Consejo de Ministros, es un documento estratégico, sin carácter normativo, y por tanto de adhesión voluntaria, que, de conformidad con los criterios establecidos por la Agenda 2030, la nueva Agenda Urbana de las Naciones Unidas y la Agenda Urbana para la Unión Europea persigue el logro de la sostenibilidad en las políticas de desarrollo urbano. El Plan de Acción de la Agenda Urbana Española contempla como parte de su implementación la colaboración para la definición de los Planes de Acción de las Entidades Locales. Así, la Agenda Urbana Española constituye un método de trabajo y un proceso para todos los actores, públicos y privados, que intervienen en las ciudades y que buscan un desarrollo equitativo, justo y sostenible desde sus distintos campos de actuación.*

*A raíz de la propuesta presentada por el Ayuntamiento de Huelva para la realización del plan de acción de la Agenda Urbana de Huelva, el Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana seleccionó nuestra ciudad como “proyecto piloto” que pueda resultar de utilidad para municipios de características similares, como modelo o ejemplo, para elaborar, poner en marcha, monitorizar y evaluar un plan de acción local de la Agenda Urbana Española.*

*Este Plan de Acción va a suponer para la ciudad de Huelva un instrumento fundamental que servirá para ser un acelerador en la captación de inversiones procedentes de los fondos de recuperación postcovid así como de los del nuevo periodo de programación 2021-2027, además de posicionarnos como referente en la transición ecológica que todos los Gobiernos locales tenemos la responsabilidad de promover, para avanzar hacia ciudades más sostenibles, amables y habitables, que cuiden de las personas y del medio ambiente.*

*La Agenda Urbana de Huelva, marcará el modelo de ciudad que tenemos que construir para el horizonte 2030. Una ciudad más resiliente, sostenible, habitable, segura, compacta, más amable, inclusiva y pensada para las personas, de ahí su lema “Huelva, agenda urbana/agenda humana”. El bienestar de las personas ha sido el eje en el que se han articulado todas las medidas de este documento para conseguir que Huelva sea una ciudad con más oportunidades y calidad de vida y donde se concilie la pujanza económica con el bienestar social y el respeto a nuestro entorno.*



*Para la elaboración de este Plan de Acción de la ciudad se ha seguido la metodología de la Agenda Urbana Española en la que la participación ha tenido un carácter transversal en todas sus fases.*

*Dicha metodología consiste, en primer lugar, en el análisis de la situación inicial de la ciudad a través de la herramienta DAFO, que determina las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades que tiene la ciudad, y concluye con un Diagnóstico, donde se ha analizado la situación actual de la ciudad de acuerdo a los diez objetivos estratégicos*

*de la Agenda Urbana Española, abordando aspectos como nuestro modelo urbano, población, territorio, economía sociedad, medio ambiente, movilidad, vivienda, digitalización, etc.*

*A partir de aquí se elaboró el Marco estratégico, donde se ha definido que ciudad queríamos para el horizonte 2030, definiendo los objetivos a alcanzar.*

*En el Plan de acción se han articulado las medidas a desarrollar para conseguir todos los objetivos vertebrados en torno a los objetivos de la Agenda Urbana Española. El Plan de Acción no es un documento estático, hay que considerarlo como un documento vivo que refleje los procesos de cambio urbano en permanente evolución, al que se irán incorporando nuevos proyectos. Por lo tanto su fin no ha sido planear y acotar todas las actuaciones municipales a realizar en el periodo 2020-2030, sino iniciar un camino bajo la metodología de la Agenda Urbana Española.*

*Por último se ha elaborado el Cuadro de Mando para el seguimiento y evaluación de la implementación del Plan de Acción. La observación de los datos aportados por el conjunto de indicadores urbanos apoyará la toma de decisiones durante la vigencia del Plan.*



*Es para sentirse muy orgullosos como onubenses, del trabajo y la implicación durante todo el proceso de la ciudadanía en las nueve mesas de trabajo, a través de la página web de la Agenda Urbana de Huelva, del grupo municipal de referencia o de la propia Comisión Ejecutiva, donde de una u otra manera Instituciones, representantes de organizaciones empresariales, sindicatos, entidades sociales y del movimiento vecinal, Universidad, en definitiva, toda Huelva ha querido aportar y repensar lo que será la Huelva del presente y la Huelva del futuro.*



*Iniciamos hoy el camino para poner a nuestra ciudad a la vanguardia de ese desafío global que a todos y todas nos compromete, de promover el cambio definitivo a un mundo mejor, que cuide nuestro planeta y ofrezca más herramientas de felicidad a todas las personas, avanzando hacia una Huelva que posibilite el desarrollo económico, social, pero que sea, sobre todo, responsable con el consumo de los recursos naturales y del territorio, así como con las emisiones a la atmósfera, aspirando también a los objetivos de neutralidad climática que tenemos de cara a 2050.*

*Visto el informe favorable del Técnico Responsable del Área de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica, Sr. Tenorio Salgado, de fecha 23 de agosto de 2022, del siguiente tenor literal:*

*“1º.- El 13 de septiembre de 2021 se publicó en el BOE la Orden TMA/957/2021, de 7 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la elaboración de proyectos piloto de planes de acción local de la Agenda Urbana Española y la convocatoria para la presentación de solicitudes para la obtención de las subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva.*

*2º.- El objeto de las ayudas es financiar la elaboración de proyectos piloto de Planes de Acción local de la Agenda Urbana Española que garanticen, en un plazo razonablemente corto, su alineación con los objetivos, la metodología de trabajo y el enfoque transversal, estratégico e integrado propuestos por aquélla.*

*3º.- La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Huelva, en sesión extraordinaria celebrada de día 8 de octubre de 2021, adoptó el acuerdo de elaborar el Plan de Acción Local de conformidad con la metodología de la Agenda Urbana, así como de asumir formalmente el compromiso de poner a disposición del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana el Plan de Acción aprobado definitivamente, para que éste permita su conocimiento generalizado a través de la página web de la Agenda Urbana Española y suscribir el compromiso de remitir al Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana la información derivada de la evaluación y seguimiento del citado Plan de Acción, mediante el sistema de indicadores propuesto por la Agenda Urbana, al menos cada tres años durante el tiempo de vigencia previsto para el Plan de Acción.*



4º.- *El Ayuntamiento de Huelva concurrió a las ayudas convocadas por el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (MITMA), para la elaboración de un proyectos piloto de plan de acción local de la Agenda Urbana Española, obteniendo la concesión de la ayuda solicitada mediante Resolución de fecha 11 de diciembre de 2021, cuya cuantía consistió en una cantidad fija, que para el tramo poblacional entre 100.001 y 300.000 habitantes asciende a 250.000 €.*

5º.- *La Concejalía de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica del Ayuntamiento de Huelva ha sido la encargada de coordinar y desarrollar las actividades para la elaboración del Plan de Acción de la Agenda Urbana de Huelva, para cuyo fin ha puesto personal técnico a disposición de este proyecto y ha gestionado la contratación para la prestación de los servicios necesarios.*

6º.- *El Plan de Acción de la Agenda Urbana de Huelva propuesto a aprobación se ha regido por la metodología recomendada por la Agenda Urbana Española para su implantación en las ciudades, cumpliendo los hitos y objetivos establecidos en la convocatoria de los Proyectos Piloto que establece como fecha clave el 13 de septiembre de 2022 para tener el Plan de Acción aprobado por el Pleno del Ayuntamiento.*

*En base a todo lo expuesto, se considera pertinente someter al Pleno del Ayuntamiento de Huelva la propuesta de aprobar el Plan de Acción de la Agenda Urbana de Huelva.”*

*Visto igualmente el informe favorable de la Interventora accidental Sra. De la Corte Dabrio, de fecha 23 de agosto de 2022.*

*El Concejal de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica del Ayuntamiento de Huelva, eleva al Pleno del Ayuntamiento la recepción y aprobación del Plan de Acción de la Agenda Urbana de Huelva.”*

*Sometida la propuesta a votación la Comisión Informativa, estando presente diez de los once miembros que reglamentariamente la componen, con el voto a favor de los Concejales Sres./Sras. Villadeamigo Segovia, Del Pino García, Bueno Quintero, Fernández de los Santos y la abstención de los Concejales Sres./Sras. Marín Mateos, García de Longoria Menduiña, Rossi Palomar, Gavilán Fernández, Amador Zambrano y Santos Gil, ACUERDA:*

*Dictaminar favorablemente la propuesta que antecede.”*

*Abierto el debate por la Presidencia, se producen las intervenciones siguientes:*

**D. Jesús Manuel Bueno Quintero**, Concejal del Grupo Municipal del PSOE (ver archivo audiovisual)<sup>1</sup>.

**D. Jesús Amador Zambrano**, Concejal no adscrito (ver archivo audiovisual)<sup>2</sup>.

**D. Néstor Manuel Santos Gil**, Concejal no adscrito (ver archivo audiovisual)<sup>3</sup>.

**D. Wenceslao Alberto Font Briones**, Portavoz del Grupo Municipal VOX (ver archivo audiovisual)<sup>4</sup>.

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández**, Portavoz del Grupo Municipal MRH (Ver archivo audiovisual)<sup>5</sup>.

**D<sup>a</sup> Mónica Rossi Palomar**, Portavoz del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA, (ver archivo audiovisual)<sup>6</sup>.

**D. Guillermo José García de Longoria Menduiña**, Portavoz del Grupo Municipal de Cs, (ver archivo audiovisual)<sup>7</sup>.

**D. Jaime Alberto Pérez Guerrero**, Portavoz del Grupo Municipal del PP, (ver archivo audiovisual)<sup>8</sup>.

**D. Jesús Manuel Bueno Quintero**, (ver archivo audiovisual)<sup>9</sup>.

**D. Jesús Amador Zambrano**, (ver archivo audiovisual)<sup>10</sup>.

**D. Néstor Manuel Santos Gil**, (ver archivo audiovisual)<sup>11</sup>.

**D. Wenceslao Alberto Font Briones** (ver archivo audiovisual)<sup>12</sup>.

**D. Rafael Enrique Gavilán Fernández**, (ver archivo audiovisual)<sup>13</sup>.

**D<sup>a</sup> Mónica Rossi Palomar**, (ver archivo audiovisual)<sup>14</sup>.

---

<sup>1</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018331284fa60fdc?startAt=140.0>

<sup>2</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018331284fa60fdc?startAt=369.0>

<sup>3</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018331284fa60fdc?startAt=588.0>

<sup>4</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018331284fa60fdc?startAt=796.0>

<sup>5</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018331284fa60fdc?startAt=1037.0>

<sup>6</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018331284fa60fdc?startAt=1258.0>

<sup>7</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018331284fa60fdc?startAt=1446.0>

<sup>8</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018331284fa60fdc?startAt=1650.0>

<sup>9</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018331284fa60fdc?startAt=1894.0>

<sup>10</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018331284fa60fdc?startAt=2200.0>

<sup>11</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018331284fa60fdc?startAt=2346.0>

<sup>12</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018331284fa60fdc?startAt=2469.0>

<sup>13</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018331284fa60fdc?startAt=2547.0>

<sup>14</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018331284fa60fdc?startAt=2745.0>

**D. Jaime Alberto Pérez Guerrero,** (ver archivo audiovisual)<sup>15</sup>.

**D. Jesús Manuel Bueno Quintero,** (ver archivo audiovisual)<sup>16</sup>.

**D. Gabriel Cruz Santana,** Alcalde Presidente, (ver archivo audiovisual)<sup>17</sup>.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de C's y el Concejal no adscrito D. Néstor Manuel Santos Gil y votan en contra la Concejal del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal MRH y los dos Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y el Concejal no adscrito D. Jesús Amador Zambrano, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de veinte votos a favor y seis votos en contra, **ACUERDA** aprobar la Propuesta del Concejal Delegado de Empleo, Desarrollo Económico y Planificación Estratégica anteriormente transcrita, en sus justos términos.

**PUNTO 2º.- PROPUESTA QUE PRESENTA LA CONCEJAL DELEGADA DE HACIENDA Y PATRIMONIO RELATIVA A LA ADJUDICACIÓN, POR TRAMITACIÓN URGENTE, PROCEDIMIENTO ABIERTO, VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA, DEL SUMINISTRO DEL ALUMBRADO ORNAMENTAL EVENTUAL Y EJECUCIÓN DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS PROVISIONALES, PARA LAS FIESTAS DE LA CIUDAD DE HUELVA.”.**

Se da cuenta del Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Régimen Interior, Desarrollo Económico y Comercio en sesión de 2 de septiembre de 2022, en relación con la siguiente Propuesta de la Concejal Delegada del Área de Hacienda y Patrimonio D<sup>a</sup> Eva M<sup>a</sup> del Pino García:

*“Visto el expediente para la contratación del suministro del alumbrado ornamental eventual y ejecución de instalaciones eléctricas provisionales, para las fiestas de la ciudad de Huelva (Expte. 91/2022), de conformidad con el pliego de prescripciones técnica redactado por Jefe de Sección del Alumbrado Público D. Jesús Graiño Blanco, de fecha 25 de agosto de 2022 y el pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D<sup>a</sup> Montserrat Márquez Dopazo, en funciones de Jefe de Sección del Departamento de Contratación, de fecha de agosto de 2022, siendo el presupuesto máximo de licitación de 4.090.928,82 € más 859.095,04 € en concepto de impuesto valor añadido, resultando un total de 4.950.023,86€ y un valor estimado de 8.181.857,64€, en los términos previstos en el*

<sup>15</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018331284fa60fdc?startAt=2898.0>

<sup>16</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018331284fa60fdc?startAt=3087.0>

<sup>17</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018331284fa60fdc?startAt=3135.0>



*artículo 101 de la ley de contratos del sector público, para una duración de dos años de contrato y dos posibles prórrogas anuales.*

*Visto el informe de la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D<sup>a</sup> Montserrat Márquez Dopazo, en funciones de Jefe de Sección del Departamento de Contratación, conformado por la Oficial Mayor E.F. de Secretario General, en el que se indica:*

*a) Corresponde al Excmo. Ayuntamiento Pleno la competencia para contratar.*

*b) Procede la tramitación urgente, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, estando sujeto regulación armonizada.*

*c) Deberá asumirse por el órgano de contratación compromiso de gastos para los años 2023, 2024 y 2025 y 2026, por importe de 9.900.047,72 euros, suficiente para atender las obligaciones económicas que se deriven de este contrato, con el siguiente desglose:*

<i>AÑO</i>	<i>CANTIDAD (€) SIN IVA</i>	<i>IVA (€)</i>	<i>CANTIDAD (€) CON IVA</i>
<i>2023</i>	<i>2.045.464,41</i>	<i>429.547,52</i>	<i>2.475.011,93</i>
<i>2024</i>	<i>2.045.464,41</i>	<i>429.547,52</i>	<i>2.475.011,93</i>
<i>2025</i>	<i>2.045.464,41</i>	<i>429.547,52</i>	<i>2.475.011,93</i>
<i>2026</i>	<i>2.045.464,41</i>	<i>429.547,52</i>	<i>2.475.011,93</i>

*d) Se informa favorablemente, en cuanto a la legalidad de sus cláusulas, el pliego de cláusulas administrativas, habiéndose comprobado la debida concordancia con el Pliego de Prescripciones Técnicas.*

*e) Se informa favorablemente el expediente de contratación.*

*Visto el informe de Intervención, de fecha 30 de agosto de 2022, con observaciones y condicionada, a la subsanación de los siguientes extremos y a reserva del control financiero posterior:*

*1. En cuanto a la tramitación urgente, que lleva aparejada la reducción de plazos del procedimiento, no consta en el expediente, declaración de urgencia, debidamente motivada, y efectuada por el órgano de contratación, con carácter previo a la realización de las actuaciones integrantes de dicho expediente, de conformidad con lo previsto en el artículo 119 de la Ley 9/17, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.*

*2. En relación a la fórmula matemática utilizada para valorar la proposición económica, se opta por una fórmula cuya opción elección queda justificada en el expediente, si bien, son muchas las resoluciones de los Tribunales Administrativos de Recursos Contractuales que sostienen que el precio y los demás criterios matemáticos*

deben valorarse mediante una “ponderación proporcional lineal que asigne la puntuación según el mejor precio ofertado entre otras” (RTARCCYL 39/2015 de 9 de abril, RTACRC 891/2014 o RTACRC 942/2014).

3. Que la ejecución del contrato, incluidas sus posibles prórrogas, tendrá lugar en el ejercicio 2022, 2023, 2024, 2025 y 2026, por tanto, deberá asumirse el correspondiente compromiso de consignar en los presupuestos de los años 2023, 2024, 2025 y 2026 las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que origina este contrato al Ayuntamiento, al tratarse de un contrato de carácter plurianual. En este sentido, hay que advertir que el gasto derivado de este expediente se encuentra recogido en las previsiones iniciales del Presupuesto para el Ejercicio 2022, por cuantía inferior, por lo que en caso de prórroga, salvo que se modificara el presupuesto prorrogado, no habría consignación para atender los compromisos derivados de este contrato y ello sin perjuicio de que este Ayuntamiento ha aprobado un Plan de Ajuste, por lo que deben adoptarse acuerdos adicionales de reducción de gastos en otras partidas del Presupuesto Municipal para poder cumplir lo dispuesto en el Plan de Ajuste.

En materia de contratos, al existir la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/17, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE de 26 de febrero de 2014, como norma posterior a lo establecido en el RD 500/90, de 20 de abril, se entiende que la competencia para la autorización y disposición de los gastos plurianuales corresponde al Alcalde en los contratos mencionados en el punto primero de dicha disposición.

4. Finalmente y de conformidad con lo previsto en el pliego de cláusulas administrativas, así como lo dispuesto en el artículo 174.1 del RD Legislativo 2/04, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la autorización y disposición de los gastos derivados de esta contratación está subordinada al crédito que para cada ejercicio autoricen los respectivos presupuestos”

Se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Asumir el compromiso de gastos de consignar en los presupuestos de los años 2023, 2024, 2025 y 2026 las cantidades necesarias y suficientes para hacer frente al gasto que origina el contrato de suministro de alumbrado ornamental eventual y ejecución de instalaciones eléctricas provisionales, para las fiestas de la ciudad de Huelva, al tratarse de un contrato de carácter plurianual, con el siguiente desglose:

#### ANUALIDAD 2023

Presupuesto: 2.045.464,41€

IVA: 429.547,52€

Total: 2.475.011,93€

#### ANUALIDAD 2024

*Presupuesto: 2.045.464,41€*

*IVA: 429.547,52€*

*Total: 2.475.011,93€*

#### ANUALIDAD 2025

*Presupuesto: 2.045.464,41€*

*IVA: 429.547,52€*

*Total: 2.475.011,93€*

#### ANUALIDAD 2026

*Presupuesto: 2.045.464,41€*

*IVA: 429.547,52€*

*Total: 2.475.011,93€*

*Segundo.- Declarar la urgencia para la tramitación del expediente, estando ésta motivada por motivos de interés público, de conformidad con lo expresado en la memoria justificativa del contrato de fecha 26 de agosto de de 2022 emitido por el Jefe de Sección de Alumbrado Público del Área de Hábitat Urbano e Infraestructura D. Jesús Graiño Blanco, en el que se establece la necesidad de tramitación urgente del expediente por la no posibilidad de aplazar las necesidades que cubre este expediente dadas las características de la mismas, ya que cubre necesidades de festividades con fechas preestablecidas. Debido a las características de la prórroga del contrato actual con el que se encuentran reguladas las actuaciones derivadas del mismo, que extiende la relación contractual hasta el 13 de noviembre del año en curso, por razones obvias de interés general es preciso poder finalizar la tramitación de la contratación en esa fecha, circunstancia que, por lo escueto del plazo, hacen pertinente la tramitación urgente del expediente*

*Tercero.- Aprobar los pliegos de prescripciones técnicas y de cláusulas administrativas particulares, así como el expediente de contratación y la apertura de los trámites para su adjudicación, por tramitación urgente, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, estando sujeto a regulación armonizada, para la contratación la contratación del suministro del alumbrado ornamental eventual y ejecución de instalaciones eléctricas provisionales, para las fiestas de la ciudad de Huelva (Expte. 91/2022), de conformidad con el pliego de prescripciones técnica redactado por Jefe de Sección del Alumbrado Público D. Jesús Graiño Blanco, de fecha 25 de agosto de 2022 y el pliego de cláusulas administrativas particulares elaborado por la Técnico de Gestión del Departamento de Contratación, D<sup>a</sup> Montserrat Márquez Dopazo, en funciones de Jefe de Sección del Departamento de Contratación, de fecha de agosto de 2022, siendo el*

*presupuesto máximo de licitación de 4.090.928,82 € más 859.095,04 € en concepto de impuesto valor añadido, resultando un total de 4.950.023,86€ y un valor estimado de 8.181.857,64€, en los términos previstos en el artículo 101 de la ley de contratos del sector público, para una duración de dos años de contrato y dos posibles prórrogas anuales.*

*Cuarto.- Que por el Departamento de Contratación se continúe la tramitación del correspondiente expediente.”*

*Sometida la propuesta a votación la Comisión Informativa, estando presente diez de los once miembros que reglamentariamente la componen, con el voto a favor de los Concejales Sres./Sras. Villadeamigo Segovia, Del Pino García, Bueno Quintero, Fernández de los Santos y la abstención de los Concejales Sres./Sras. Marín Mateos, García de Longoria Menduiña, Rossi Palomar, Gavilán Fernández, Amador Zambrano y Santos Gil, ACUERDA:*

*Dictaminar favorablemente la propuesta que antecede.”*

Abierto el debate por la Presidencia, se producen las intervenciones siguientes:

**D. Jesús Amador Zambrano**, Concejal no adscrito, (ver archivo audiovisual)<sup>18</sup>.

**D. Néstor Manuel Santos Gil**, Concejal no adscrito, (ver archivo audiovisual)<sup>19</sup>.

**D. Wenceslao Alberto Font Briones**, Portavoz del Grupo Municipal VOX, (ver archivo audiovisual)<sup>20</sup>.

**D. Francisco Javier González Navarro**, Viceportavoz del Grupo Municipal del PP, (ver archivo audiovisual)<sup>21</sup>.

**D. Daniel Mantero Vázquez**, Teniente de Alcalde, (ver archivo audiovisual)<sup>22</sup>.

Sometido el asunto a votación ordinaria arroja ésta el siguiente resultado: votan a favor el Alcalde, los trece Concejales presentes del Grupo Municipal del PSOE, los tres Concejales presentes del Grupo Municipal del PP, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal de C's, se abstienen la Concejal del Grupo Municipal UNIDAS PODEMOS POR HUELVA, los dos Concejales presentes del Grupo Municipal MRH y los dos

---

<sup>18</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018331284fa60fdc?startAt=3732.0>

<sup>19</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018331284fa60fdc?startAt=3878.0>

<sup>20</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018331284fa60fdc?startAt=3897.0>

<sup>21</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018331284fa60fdc?startAt=3933.0>

<sup>22</sup> <https://videoactas.huelva.es/session/sessionDetail/ff8080817989e7cb018331284fa60fdc?startAt=4059.0>

Concejales presentes del Grupo Municipal VOX y el Concejales no adscrito D. Néstor Manuel Santos Gil y votan en contra el Concejales no adscrito D. Jesús Amador Zambrano, por lo que el Ayuntamiento Pleno, por mayoría de diecinueve votos a favor, seis abstenciones y uno en contra, **ACUERDA** aprobar la Propuesta de la Concejales Delegada del Área de Hacienda y Patrimonio anteriormente transcrita, en sus justos términos.

No habiendo más asuntos a tratar, se levantó la sesión siendo las once horas y veinticinco minutos, de la que se extiende la presente Acta, que firma el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente conmigo la Oficial Mayor en funciones de Secretaria General, que certifico.

(Documento firmado y fechado electrónicamente según consta en el margen).